

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 3577, notificado el 16 de marzo de 2022
Expediente: NC2020/0002052
Patente: TAPÓN PARA ENVASES QUE INCLUYE DOS PUNTOS DE CONTACTO PARA MEJORAR LA ESTANQUEIDAD DEL MISMO
Solicitante: ALMA SA
BETAPACK, S.A.U.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **ALMA SA** y **BETAPACK, S.A.U.**, me permito dar respuesta al Oficio No. 3577, notificado el 16 de marzo de 2022. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Modificaciones:

Se adjunta un nuevo juego de reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio y con control de cambios. Hoy, 14 de junio de 2022, fue radicada la solicitud de modificación voluntaria, tal como consta en uno de los anexos.

Asimismo, se modifica el título de acuerdo con las sugerencias del Examinador, siendo ahora “TAPÓN PARA ENVASES QUE INCLUYE DOS PUNTOS DE CONTACTO PARA MEJORAR LA ESTANQUEIDAD DEL MISMO”.

2. Examen de Patentabilidad: Novedad y Nivel Inventivo:

D1 (US5297688) divulga un cierre para sellar un borde de una boca abierta de un recipiente que incluye una tapa de extremo sustancialmente cilíndrica cerrada en un primer extremo del mismo por una superficie superior, abierta en un segundo extremo opuesto del mismo y que incluye una pared lateral anular que tiene un ancho predeterminado que se extiende entre los primer y segundo extremos, incluyendo la superficie superior una primera superficie interior que mira hacia el interior de la tapa de extremo y una segunda superficie exterior que mira hacia el exterior de la tapa de extremo, un primer miembro de sellado flexible conectado a la primera superficie interior de la superficie superior cerca de la pared lateral anular para el enganche de sellado cooperativo con un borde exterior del borde del recipiente.

D2 (US20040256347) divulga un cierre (10) que es adecuado para unirlo a un recipiente (20) que tiene una parte de extremo que define una abertura del recipiente. El cierre comprende una parte superior (11), un faldón (12), un anillo de soporte (30) que se puede enganchar con la parte final del recipiente y que está conectado de manera articulada al faldón (12) y una nervadura de sellado (13) (resumen).

La reivindicación 1 modificada describe que el faldón cilíndrico (5) está dentro del nervio (7), de forma que el tapón está cerrado cuando la parte superior que tiene el faldón cilíndrico (5) y el nervio (5) se introduce en una boca del recipiente, y la parte superior tiene una pared perimetral que se extiende desde la cara interna formando una pared más externa del tapón, estando la pared perimetral separada del nervio (7) de manera que la pared perimetral contacta con una cara externa del cuello opuesta al nervio (7) que contacta con la cara interna del cuello cuando el tapón está en posición cerrada.

Un ejemplo de la modificación introducida en la reivindicación 1 se muestra en la FIG. 4 a continuación, incluyendo una anotación de la pared perimetral 13 que contacta con una cara exterior del cuello opuesta al nervio que contacta con la cara interior del cuello cuando la tapa está en una posición cerrada.

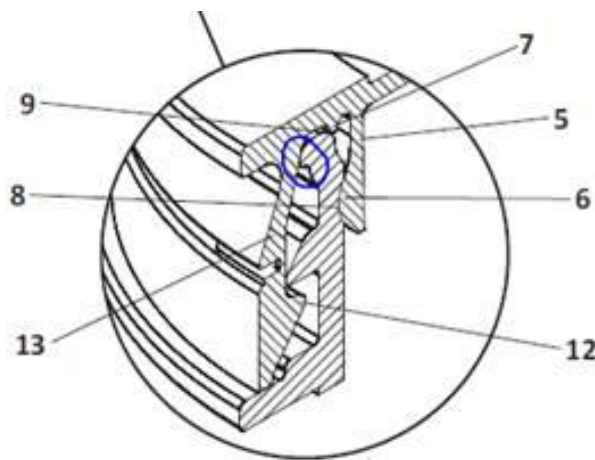
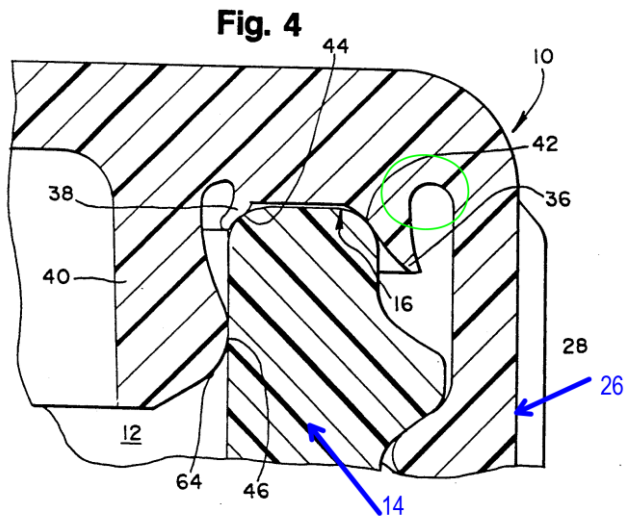


FIG. 4

D1 afirma que un primer reborde exterior 36 sella un borde exterior 42 del borde superior 16 del recipiente 12 y un segundo reborde intermedio 38 sella un borde interior 44 del borde superior 16. (col. 3, líneas 57-61).

D1 requiere un primer reborde exterior 36 que no es una pared exterior de la tapa, a diferencia de la pared perimetral de la reivindicación 1. Por lo tanto, la estructura de D1 es muy diferente a la de la reivindicación 1, ya que la pared más externa de D1 (la pared lateral anular 26) no entra en contacto con el cuello 14 en un lugar opuesto al reborde intermedio 38, y, en cambio, la pared más externa (la pared lateral anular 26) está separada del cuello 14, como se muestra en la parte que está rodeada por un círculo.



La combinación citada de D1 y D2 no revela ni sugiere que el faldón cilíndrico esté dentro del nervio, estando el tapón cerrado cuando la parte superior que tiene el faldón cilíndrico y el nervio se introduce en una boca del recipiente, y la parte superior que tiene una pared perimetral que se extiende desde la cara interior formando una pared más externa del tapón, estando la pared perimetral separada del nervio de manera que la pared perimetral contacta con una cara exterior del cuello opuesta a el nervio que contacta con la cara interior del cuello cuando el tapón está en una posición cerrada, como se recita en la reivindicación 1.

Las reivindicaciones 8-10 se han añadido para señalar diversos aspectos de la presente solicitud. El soporte de las nuevas reivindicaciones puede encontrarse al menos en la página 6, líneas 17-28 y FIG. 4 de la solicitud. No se añade ninguna materia nueva

En vista de lo anterior, se afirma respetuosamente que la presente solicitud está en condiciones de ser admitida. En consecuencia, la demandante insta a que la siguiente comunicación sea una notificación de concesión.

3. Anexos:

Respetuosamente allego a su Despacho la constancia de la solicitud de modificación voluntaria de las Reivindicaciones, así como las Reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio y con control de cambios.

4. Notificaciones:

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.